

**desde el**  
**cuerpo**



## **Política, religión y equidad de género en el México contemporáneo<sup>1</sup>**

Ana Amuchástegui, Guadalupe Cruz, Evelyn Aldaz  
y María Consuelo Mejía

**D**urante las últimas dos décadas, el tema de la equidad de género se ha construido como un campo de lucha política en México. En cuanto el movimiento feminista logra avances en los derechos humanos de las mujeres, los sectores conservadores aliados con la Iglesia católica intentan detenerlos, promoviendo un modelo heteronormativo de *familia* como entidad digna de protección de la sociedad y del Estado, que entra en contradicción con componentes cruciales de los derechos de las mujeres. Por ello, la lucha por la equidad de género en la sociedad mexicana contemporánea está intensamente atravesada por una particular interacción entre religión y política. Sin embargo, no son los derechos económicos y sociales de las mujeres —acceso al empleo, a la educación o a la tierra— los que han provocado intensos debates; es su autonomía sexual y reproductiva la que ha sido particularmente controvertida. Por ello, en el México contemporáneo, el punto donde se cruzan política, religión y equidad de género es precisamente en el tema de la sexualidad y los derechos reproductivos de las mujeres; es en ese campo donde se libra una nueva e intensa batalla política, la batalla por definir las características del Estado laico.

Desde 1995, funcionarias y funcionarios públicos comenzaron a diseñar políticas públicas congruentes con los compromisos internacionales adquiridos por el gobierno mexicano en las conferencias mundiales de El Cairo (1994) y Beijing (1995), muchas de ellas relacionadas con los derechos reproductivos de las mujeres. Tales acciones se han dado a contracorriente de las tendencias conservadoras de los partidos políticos y sectores gubernamentales, incluyendo la actual presidencia de la república.

<sup>1</sup> Una versión anterior del presente artículo fue publicada en *Third World Quarterly* 31 (6), septiembre de 2010, pp. 989-1005.

El presente trabajo explora la complejidad de la relación entre política, religión y equidad de género en el México contemporáneo, a través del análisis instrumental de dos acontecimientos recientes que involucran debates públicos, cambios legales e implementación de políticas gubernamentales:<sup>2</sup> primero, la inclusión de la anticoncepción de emergencia en los servicios públicos de salud en 2004 y, segundo, la despenalización del aborto en la ciudad de México en 2008, la cual fue seguida en 2009 por una campaña masiva para repenalizarlo en más de la mitad de los estados del país.<sup>3</sup>

Este artículo se estructura de la siguiente manera. Antes de presentar los dos casos, se describen algunos antecedentes históricos de la lucha por los derechos de las mujeres y se explica la trayectoria de la laicidad en México. A continuación se presenta el análisis de los casos basado en material hemerográfico y documental, así como en entrevistas realizadas a actores clave.<sup>4</sup> En la última sección se incluye una reflexión acerca del desdibujamiento de las fronteras ideológicas y políticas tradicionales en el escenario político mexicano actual, y su relación con la equidad de género y los derechos de las mujeres.

### **La trayectoria de la laicidad en México y sus implicaciones para los derechos de las mujeres**

A pesar de todas sus complejidades y vicisitudes, el Estado laico mexicano ha sido una condición necesaria para el surgimiento y desarrollo de las luchas modernas a favor de los derechos humanos de las mujeres en el país, aunque sus características estén siendo cuestionadas por fuerzas conservadoras

<sup>2</sup> Tomamos tales acontecimientos como "casos instrumentales", en el sentido de que ilustran ciertas líneas de análisis teórico (Stake 1994: 236-247).

<sup>3</sup> Utilizamos el término *repenalizar* intencionalmente, porque en todos los 17 estados donde la constitución ha cambiado recientemente para "proteger la vida desde el momento de la concepción" —ya en 1994 otro estado había reformado su constitución— existían, y todavía existen, disposiciones que permiten el aborto bajo ciertas circunstancias, entre ellas aborto por violación, cuando el embarazo constituye un serio riesgo de salud para la madre y cuando el feto presenta malformaciones congénitas. Sin embargo, debido a dichas reformas constitucionales, los gobiernos estatales conservadores no sólo dejaron de sentirse obligados de proporcionar los servicios de aborto reconocidos en sus leyes locales, sino que también comenzaron a procesar penalmente a mujeres que se habían sometido a un aborto ilegal. Dichos acontecimientos verdaderamente *repenalizaron* el aborto.

<sup>4</sup> Para detalles de las personas entrevistadas, ver tabla 1.

que actúan desde el campo de la política y la sociedad civil. Su historia se remonta a la Reforma, cuando, a mediados del siglo XIX, el partido liberal del presidente Juárez declaró la separación entre la Iglesia y el Estado, expropió los bienes de la primera y le negó la posibilidad de adquirir propiedades, además de crear el matrimonio civil. Con esas y otras medidas se estableció el contexto para la creciente secularización de la sociedad mexicana y para la formación del Estado laico, en el cual las "instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y no por elementos religiosos" (Blancarte 2000: 24).

En 1917, después de la Revolución, la lucha por la autonomía civil ante el poder de la Iglesia católica se institucionalizó en la Constitución, al desconocer la personalidad jurídica de las organizaciones religiosas y negarles la posibilidad de participar en asuntos de carácter público. Al establecer el derecho a la educación laica, gratuita y basada en el conocimiento científico, los gobiernos posrevolucionarios reafirmaron el carácter laico del Estado y confinaron las creencias religiosas al ámbito de la vida privada de las personas (Monsiváis 2008: 130). De acuerdo con esos principios laicos, se conformó la línea de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) para los siguientes 71 años. En 1939, la fundación del Partido Acción Nacional (PAN) por parte de intelectuales y activistas católicos buscó oponerse al dominio político del PRI y, entre otras acciones, impugnar el proyecto laico de incluir la educación sexual en las escuelas públicas.

A esa etapa le siguió un periodo de relativa estabilidad política y económica, en buena parte apoyado en la política corporativista del PRI, por medio de la cual se cooptaron muchos movimientos sociales. En efecto, el reconocimiento del sufragio femenino en 1953 ha sido interpretado con frecuencia como "un regalo del cielo" y no como una conquista derivada de la lucha de las organizaciones de mujeres, porque estas habían sido prácticamente desmovilizadas después de un intento fallido por lograr el voto femenino en la década de los treinta (Franceschet y MacDonald 2004: 3-23).

Durante la década de los sesenta, el movimiento estudiantil luchó por la democracia y las libertades políticas, evidenciando el autoritarismo del sistema político mexicano. A pesar de la brutal represión, el gobierno se vio obligado a realizar una *apertura democrática* que permitió algunos espacios institucionales para la participación de partidos de izquierda y de derecha, legitimando la oposición al partido en el poder. De ese proceso se derivaron distintos movimientos sociales, entre ellos el movimiento feminista mexi-

cano contemporáneo, responsable en gran medida de los recientes cambios legislativos en torno a los derechos reproductivos de las mujeres.

La lucha por la igualdad que iniciaron las mujeres en los años setenta ha estado asociada a cambios en sus condiciones sociales, como su ingreso masivo al mercado laboral, su creciente presencia en las universidades, las reformas que favorecieron mayor igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y el acceso legal a métodos anticonceptivos modernos.<sup>5</sup> Muchas de las activistas de los primeros grupos feministas eran estudiantes de licenciatura, de clase media, que cuestionaban su limitada participación en la esfera pública y protestaban por ser excluidas de los movimientos políticos y contraculturales de ese tiempo (Lau 2000: 14).

Cuauhtémoc Cárdenas fue el primer candidato a la presidencia que incorporó algunas de las demandas feministas a su agenda en las elecciones federales de 1988. A pesar de su derrota por el fraude electoral que llevó al poder a Salinas de Gortari, la fundación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) se convertiría en un factor clave para los debates políticos y jurídicos sobre los derechos de las mujeres.

En 1992, en medio de una crisis de legitimidad, el gobierno de Salinas modificó el marco jurídico que regulaba los asuntos religiosos en el país, con lo cual las instituciones religiosas ampliaron su participación en el ámbito público. Bajo los mandatos priistas de Salinas (1988-1994) y de Zedillo (1994-2000), el gobierno mexicano suscribió los documentos de las conferencias de El Cairo y Beijing, comprometiéndose a adoptar las medidas necesarias —que no se implantaron inmediatamente— para cumplir con la obligación de promover, proteger y garantizar el derecho de todas las personas a decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos, y de acceder a la información, la educación y los medios necesarios para ello. La participación de los grupos feministas en la arena pública y política se fortaleció durante el proceso de exigir el cumplimiento gubernamental de estos compromisos internacionales.

Con el triunfo del PAN en 2000, Vicente Fox, católico confeso, llegó a la presidencia. Tal acontecimiento significó "el establecimiento del pluralismo en el centro mismo de los arreglos institucionales políticos" (Loeza 2008:

<sup>5</sup> Hasta 1974 se aprobó la Ley de Población, que deroga la prohibición legal de difundir y usar anticonceptivos.

170). En una sociedad agotada por 71 años de autoritarismo y corrupción, el triunfo de Fox se debió en mayor medida a la desconfianza generalizada de la población hacia el PRI, que al hecho de que el electorado compartiera su programa político o el de su partido, lo cual explica por qué el PAN no pudo obtener la mayoría en el Congreso y por qué el mandatario tuvo que gobernar con un poder legislativo constituido principalmente por miembros de la oposición.

Paralelamente, el presidente Fox se había distanciado de su propio partido por ser más un hombre de negocios que un activista de larga trayectoria en el PAN. Cuando tomó posesión no incluyó en su gabinete a un número significativo de miembros del partido, sino que convocó a un conjunto ecléctico de funcionarios —hombres de negocios, intelectuales, miembros de la academia y científicas y científicos— que no pertenecían a ningún partido político, como el Secretario de Salud, Julio Frenk, quien se opuso a la postura del PAN sobre la anticoncepción de emergencia. No obstante, algunos principios del Estado laico comenzaron a cuestionarse con el arribo de este partido a la presidencia.

## Los casos

### *Caso 1: la inclusión de la anticoncepción de emergencia en los servicios de salud pública*

En 1998, durante el último sexenio del PRI, la Secretaría de Salud inició una consulta pública para actualizar la Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar. Después de consultar a un grupo de personas expertas, la Secretaría presentó una iniciativa para incluir la anticoncepción de emergencia (AE) en los servicios de salud pública. La jerarquía católica y otros grupos conservadores respondieron inmediatamente con el lanzamiento de una campaña en los medios de comunicación que equiparaba a la AE con el aborto. Funcionarios gubernamentales consideraron que los riesgos políticos de publicar la norma poco antes de las elecciones presidenciales del 2000 serían demasiado elevados, por lo cual decidieron posponerla. De cualquier forma, el PRI fue derrotado en las elecciones presidenciales de ese año.

Con el nuevo gobierno panista, el secretario de salud, Julio Frenk, retomó la tarea de actualizar la norma, consultando a más de cien expertas y expertos y organizaciones de la sociedad civil, incluidas las ONG feministas y grupos conservadores, durante un periodo de tres años (de 2000 a 2003). La norma se publicó oficialmente en 2004.

Sin embargo, el nuevo gobierno distaba de ser monolítico, en mucho por el perfil personal del entonces presidente Vicente Fox. A diferencia de otros activistas, funcionarias y funcionarios del PAN que incorporaron sus creencias religiosas a su quehacer dentro del gobierno (como es el caso del actual presidente Felipe Calderón), Fox tenía una forma peculiar de relacionar la religión con la política. Aunque pregonaba a toda voz sus creencias católicas, se había divorciado y vuelto a casar dentro de su primer año de gobierno, sin que el Vaticano hubiera anulado su matrimonio anterior. A pesar de haber establecido una serie de compromisos con la Iglesia católica sobre políticas de salud sexual y reproductiva durante su campaña, nombró a un secretario de salud de tendencia ciertamente progresista, que jugó un papel esencial en la inclusión de la anticoncepción de emergencia en la norma oficial.

Por este motivo, se registraron frecuentes conflictos al interior del gabinete, particularmente sobre temas de sexualidad y reproducción. Otras funcionarias y funcionarios más cercanos a los principios católicos del PAN intentaron imponer sus creencias religiosas en el diseño de políticas públicas. El entonces secretario de gobernación, Carlos Abascal, por ejemplo, defendió abiertamente la postura de la jerarquía católica al rechazar la inclusión de las pastillas de anticoncepción de emergencia en la Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar.

En 2004, el conflicto se agudizó cuando finalmente la anticoncepción de emergencia se convirtió en política pública, y varios grupos conservadores, la Iglesia católica y miembros del PAN solicitaron un amparo ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En respuesta a estas acciones, autoridades de la Secretaría de Salud trabajaron intensamente en los medios de comunicación, con diputadas y diputados, grupos conservadores y miembros de la jerarquía católica. Distintas encuestas efectuadas a lo largo de ese proceso documentaron que la mayoría de la población apoyaba el uso de la AE (Encuesta Reforma 2004; Consulta Mitofsky 2004). Varios meses después, la Suprema Corte rechazó el amparo.

En 2005, la anticoncepción de emergencia se integró oficialmente al cuadro básico de medicamentos del sector salud, pero la controversia no terminó ahí, sino que se agudizó debido a una agresiva campaña de la Iglesia católica que amenazaba con excomulgar a las mujeres que utilizaran la AE y a quienes la proveyeran. Finalmente, y quizá de manera sorpresiva, la controversia llegó a su fin cuando el presidente Fox apoyó las políticas públicas de la Secretaría de Salud.



A finales del mandato de Fox, las elecciones presidenciales de 2006 desembocaron en un fuerte conflicto social, resultado de la mínima diferencia de votos (0.65%) que le otorgó la victoria a Felipe Calderón del PAN sobre Andrés Manuel López Obrador del PRD. Las elecciones tuvieron un gran impacto en la ciudad de México por la enorme polarización de las campañas y porque López Obrador había sido el jefe de gobierno de dicha ciudad. Ese mismo año, el PRD ganó la jefatura de gobierno de la ciudad y por ello pudo conservar la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), resultado que, como veremos más adelante, fue crucial para promover cambios legales en favor de los derechos de las mujeres.

### *Caso 2: la despenalización del aborto en la ciudad de México y la reacción para repenalizarlo en 17 estados de la república*

En 2007, estalló un intenso debate social cuando el PRI sometió a la ALDF una propuesta de ley para despenalizar el aborto. La Arquidiócesis de México amenazó inmediatamente con excomulgar a los miembros del Congreso que votaran por la iniciativa, al tiempo que feministas y otras organizaciones exigían a legisladores del PAN que respetaran el derecho a decidir de las mujeres y fundamentaran el debate en argumentos científicos y no religiosos. Mientras tanto, el jefe de gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza, defendían la laicidad del Estado, y el presidente Calderón exhortaba a que "no hubiera aplanadora" de parte de la mayoría perredista de la ALDF.

El 24 de abril de 2007, la ALDF aprobó la reforma que modificó el Código Penal del Distrito Federal y estableció una nueva definición penal del aborto: "*la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación*" (artículo 144). Asimismo, se instituyeron sanciones al aborto sólo si se realizaba "*después de las doce semanas de embarazo*" (artículo 145).<sup>6</sup> La nueva ley garantizaba a las mujeres atención médica gratuita y de alta calidad que se proporcionaría en hospitales públicos de la ciudad. Dichos resultados excedieron las expectativas de grupos feministas que habían realizado actividades de cabildeo para incluir una nueva causal de despenalización del

<sup>6</sup> Itálicas de las autoras.

aborto: "cuando, en contra de su voluntad, el embarazo afecta el proyecto de vida de la mujer".<sup>7</sup>

Justo después de la publicación de la ley, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República interpusieron un amparo ante la Suprema Corte. A principios de 2008, se llevaron a cabo audiencias públicas para examinar 69 artículos presentados por autoridades, miembros de la academia, grupos de defensa y gestión de derechos humanos y derechos de las mujeres, senadores, diputados, partidos políticos, organizaciones de bioética y de la sociedad civil, que contenían argumentos a favor y en contra de la constitucionalidad de la ley (GIRE 2009).<sup>8</sup>

Finalmente, el 28 de agosto de ese año, la Corte declaró la constitucionalidad de la ley que despenalizaba el aborto hasta la décimo segunda semana de gestación en el Distrito Federal (Suprema Corte de Justicia de la Nación 2008). Para mediados de marzo de 2011, con excepción de un caso de negligencia médica, se habían efectuado 55 715 interrupciones legales del embarazo sin complicaciones significativas y sin costo para las usuarias (GIRE 2011b), quienes con ello se han beneficiado de uno de los avances más importantes en el ámbito de los derechos de las mujeres en la historia del país.

¿Cómo fue posible que bajo un gobierno federal panista, de derecha, se haya aprobado una ley de esa naturaleza? En primer lugar, es importante destacar el hecho de que el gobierno del Distrito Federal estuviera gobernado por el PRD, un partido de izquierda, y que el Congreso local se integrara en su mayoría por miembros de ese partido, el cual se enfrentaba cada vez más con el PAN, como lo muestran los continuos debates entre el presidente y el jefe de gobierno del Distrito Federal. El aborto legal constituyó una agenda sumamente progresista que ayudó al gobierno de la ciudad de México a distanciarse de las tendencias conservadoras del gobierno federal. Otro factor que propició condiciones favorables para este cambio fue la creciente modernidad de la urbe, expresada por ejemplo en el hecho de que su población posee los niveles educativos más elevados del país. Por otra parte, la

<sup>7</sup> La estrategia de las feministas para generar un cambio legal paulatino consistía en agregar nuevas causales para la despenalización, pero representantes, consejeras y consejeros legales consideraron que la forma en que se redactó esa causal no crearía el consenso necesario ni resistiría los previsibles embates de la oposición. Se consideró que la versión final resultaba la más viable y sostenible, y así fue.

<sup>8</sup> Las ponencias que fueron aceptadas para su presentación se encuentran disponibles en el sitio web de la Suprema Corte: <http://www.scjn.gob.mx>.

capital tiene una sólida tradición democrática, porque la lucha por el poder ha producido gradualmente "un régimen moderno con partidos políticos de opciones ideológicas y bases territoriales claramente distinguibles" (Silva-Herzog 2007: 161-162). Dicho proceso da cuenta de las inclinaciones liberales de sus gobiernos, sin importar su afiliación política. La opinión pública de la ciudad favorece por lo general la autonomía y los derechos de las mujeres, por lo menos a nivel declarativo, y goza del respaldo de un fuerte movimiento de la sociedad civil integrado por feministas, grupos de defensa y gestión de los derechos humanos, intelectuales y sectores organizados de las clases media y popular. Finalmente, la población del Distrito Federal ha estado expuesta a debates públicos sobre el aborto durante varias décadas y en particular desde el año 2000, cuando se recoció en el código penal local tres nuevas causales de aborto.<sup>9</sup>

Después de la sentencia de la Suprema Corte que reconoció la ley de despenalización del aborto en la ciudad de México, tuvo lugar una inmediata y severa reacción de grupos conservadores y de derecha, logrando que una cascada de congresos estatales aprobara reformas constitucionales para "proteger la vida desde el momento de la concepción". A la fecha, 17 de los 32 estados de la república han aprobado una legislación de este tipo (GIRE 2011a), con terribles consecuencias para las mujeres, porque además de orillarlas a someterse a procedimientos costosos, inseguros y clandestinos, en algunos estados comenzaron a ser denunciadas y procesadas por los cargos levantados contra ellas por personal médico de hospitales públicos (Balderas 2009).

Los cambios legislativos en estos estados surgieron por una situación imposible de prever para el movimiento feminista: el PRI, que históricamente defendía principios laicos y se mostraba relativamente a favor de los derechos de las mujeres, se alió al PAN para promover las leyes a nivel estatal. Contrariamente a su actuación en el Distrito Federal, el PRI promovió dichos cambios sobre todo por razones electorales; es decir, para ganar el apoyo de la jerarquía católica y de los sectores conservadores en las elecciones por venir. La estrategia parece haber funcionado, por lo menos de momento: en las elecciones de 2009, de los seis estados que eligieron gobernadores, el

<sup>9</sup> Ese año el aborto se despenalizó en tres casos: cuando el embarazo era resultado de inseminación no consentida, cuando existían peligros graves para la salud de la mujer y cuando el feto presentaba malformaciones genéticas graves.

PRI ganó en cinco de ellos, tres de los cuales habían pertenecido al PAN, lo que sugiere que el PRI decidió fortalecer sus alianzas con los sectores más conservadores para obtener apoyo electoral para las elecciones presidenciales de 2012, sectores que están insatisfechos con el desempeño de los recientes gobiernos panistas en la esfera económica, religiosa, de seguridad pública y seguridad social. Al penalizar el aborto en los estados, el PRI manda mensajes a esos aliados potenciales de que cumplirá los compromisos que ha adquirido con ellos.

Con todo, el PRI parece haber olvidado que la jerarquía católica difícilmente representa las opiniones de la feligresía en torno a la sexualidad y la reproducción, como lo demuestra una encuesta reciente, donde un número significativo de mujeres declaró que votaría contra el PRI por haber penalizado el aborto en algunos estados (Heras 2009). Otra encuesta de finales de 2009, efectuada entre católicas y católicos del país, revela que la mayoría de las personas entrevistadas cree que las autoridades deben gobernar y decidir con fundamento en la diversidad de opiniones de la sociedad y no de acuerdo a sus creencias religiosas (Gómez 2010: 40). Si los resultados de esas encuestas son representativos de la población en general, la estrategia del PRI de cortejar a los sectores conservadores puede resultar contraproducente, incluso desde un punto de vista electoral limitado y de corto plazo.

Finalmente, el proceso de repenalización del aborto en los estados podría demostrar que quienes promueven los derechos reproductivos de las mujeres no han gozado de la fuerza política necesaria, y que su presencia en las cúpulas del poder político resulta insuficiente. En otras palabras, quienes defienden y gestionan los derechos de las mujeres no ocupan lugares clave cuando los partidos políticos establecen estrategias, políticas y agendas, en particular en los estados.

### **El debate público en un contexto democratizador: ¿las mismas reglas para todas las personas?**

La inclusión de la anticoncepción de emergencia en 2004 en los servicios de salud operados por el Estado y la despenalización del aborto en 2008 en el Distrito Federal proporcionan información específica y relevante sobre las formas en que interactúan la Iglesia, el Estado, los partidos políticos y la sociedad civil, y permiten mostrar esa interacción *en su operación misma*.

Después de un detallado análisis del discurso de los documentos institucionales y las notas de prensa con las declaraciones de dichos grupos,

efectuamos entrevistas en profundidad a trece actores políticos clave identificados durante la investigación hemerográfica de los acontecimientos (ver tabla 1).<sup>10</sup> Posteriormente, mediante un procedimiento identificamos distintas estrategias discursivas empleadas por actores sociales: conceptos como *ciudadanía*, *democracia* y *derechos* se disputan de forma intensa en cada uno de los acontecimientos, en relación con la sexualidad y la reproducción de las mujeres. Por último, codificando de manera inductiva (Strauss y Corbin 2002), se construyeron las categorías analíticas centrales para entender la interacción entre política, religión y equidad de género.

### *El campo de lucha: biopolítica, cuerpo y sexualidad de las mujeres*

En los acontecimientos analizados, la sexualidad de las mujeres y sus consecuencias reproductivas se construyen como un campo *biopolítico*,<sup>11</sup> es decir, como un campo en disputa que necesita ser gobernado por instituciones sociales: el espacio donde se intersecan la *población* y la subjetividad. En este contexto, la definición misma de sexualidad, su conducción y control están sujetos a debate, y por ende los actores políticos argumentan quién tiene derecho a controlar las decisiones de las mujeres sobre su sexualidad y reproducción, lo que muestra una preocupación social sobre la "administración de la vida" tanto en su dimensión demográfica como subjetiva (Foucault 1981: 176). Durante la entrevista, al hablar del proceso de aprobación de la anticoncepción de emergencia, la Dra. Patricia Uribe, directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, evaluó las implicaciones que había tenido para el gobierno:

Quando se publicó la norma, hubo reacciones inmediatas. Tuvimos que explicarla en distintos lugares, entre ellos la Cámara de Diputados. Varias fracciones parlamentarias nos pidieron que explicáramos por qué habíamos incluido a la AE en la norma. Su principal problema era que equiparaban a la AE con el aborto y también decían —algunos con fundamento y otros sin él— que ocasionaba muchos efectos secundarios y que ponerla a

<sup>10</sup> Se entrevistó a tres activistas feministas, a un integrante de la Asociación de Abogados Católicos, dos funcionarios de gobierno, cuatro integrantes de los principales partidos políticos (PRI, PAN, PRD y Alternativa Socialdemócrata) y a tres miembros de la Iglesia católica (dos obispos y el responsable del área de Comunicación Social de la Arquidiócesis de México).

<sup>11</sup> El concepto de biopoder acuñado por Foucault establece que la sexualidad es el "*locus* donde el poder tuvo acceso [...] a la vida del cuerpo y a la vida de la especie. [Representa] la entrada de la vida en la historia —quiero decir la entrada de los fenómenos propios de la vida de la especie humana en el orden del saber y del poder—, en el campo de las técnicas políticas" (Foucault 1981: 176).

disposición del público haría a la gente joven, hombres y mujeres, menos responsables de su sexualidad [...] porque tendrían esta opción fácil y accesible.

Cualquier grado de consenso entre los actores políticos, como la necesidad de un Estado laico, se rompe cuando irrumpe la sexualidad en el discurso. Los debates sobre la anticoncepción de emergencia demuestran cómo se han enfrentado las distintas fuerzas políticas en torno a la forma en que se debería abordar la sexualidad y la reproducción en las políticas públicas. Dado que todos los actores involucrados comprendían que la anticoncepción de emergencia era un instrumento de libertad y autonomía sexual y reproductiva de las mujeres, la AE se convirtió cada día más en un campo de lucha política. Mientras que los grupos conservadores la posicionaban como un asunto *moral* y exigían al Estado que actuara como operador de esa moralidad, los actores progresistas ubicaron el debate dentro del lenguaje moderno de los derechos y en el marco de la democracia y la equidad.

El Dr. Julio Frenk, secretario de salud y en parte responsable de la aprobación de la AE, actuó como representante de ese enfoque ciudadano del papel del Estado:

Cuando se aprobó la norma [de la AE], fue la acción gubernamental que recibió más apoyo. Las encuestas demostraron que más de 70% de la población adulta estaba a favor de la AE [...] incluso dentro del grupo que decía ir a la iglesia una o dos veces a la semana, más de 50% la apoyaba. Esto me dice que las y los ciudadanos de este país han crecido lo suficiente como para no querer que las instituciones, es decir, el gobierno y la Iglesia, interfieran en cuestiones relacionadas con su vida privada. Lo que desean es tener más opciones.

Por el contrario, Guillermo Bustamante, presidente de la Unión Nacional de Padres de Familia, organización muy cercana a la jerarquía católica, declaró que la AE llevaría "a las nuevas generaciones a que piensen que cuando ya le dieron rienda suelta a su impulso sexual, todo se arregla con tomar una pastilla" (Pacheco 2004), expresando de esta manera su rechazo a que las personas eviten las consecuencias no deseadas del placer sexual y a que el Estado proporcione los medios para hacerlo. Un análisis más profundo de ese argumento, que han utilizado ampliamente los grupos autodenominados provida y la Iglesia católica, revela que su intención de limitar el control de las mujeres sobre su propia reproducción tiene que ver con el placer sexual, *precisamente* porque puede servir como sitio de control subjetivo.

Esa puede ser la razón por la que grupos progresistas frecuentemente han excluido la sexualidad del debate y presentan nociones de *laicidad* y *ciudadanía* que se consideran más *neutrales* y menos controvertidas. Por

ejemplo, el director ejecutivo de la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar y María Consuelo Mejía, directora de Católicas por el Derecho a Decidir, explicaron que:

Lo que está en juego es el derecho de las mujeres a la información y al acceso a los servicios de salud, pero ello es muestra también de que distintas autoridades han permitido que las nociones religiosas influyan en el diseño de políticas públicas, algo que no debería suceder en un Estado laico (González 2005).

La disputa sobre la AE no solamente tuvo lugar entre grupos de la sociedad civil, sino al interior del propio gabinete del gobierno de Fox, donde hubo posturas políticas opuestas entre diferentes funcionarios, como ya se mencionó. En ese proceso, la Iglesia encontró un aliado incondicional en Carlos Abascal, el entonces secretario de gobernación, quien declaró que su "compromiso con la vida no es negociable" y apoyó la campaña lanzada por la Iglesia que proclamaba que la anticoncepción de emergencia era un *abortivo*. El cardenal Norberto Rivera Carrera llegó a comparar sus efectos con los de un arma letal, "porque mata a gente inocente" (Muñoz 2005a).

Frenk refutó tal retórica incorporando al debate *evidencia científica* y la naturaleza democrática del Estado. Insistió en que tal decisión no era "el capricho de ciertas autoridades", sino el resultado de un proceso democrático de consulta de tres años de duración (Muñoz 2005b). Tal desacuerdo se desarrolló a la vista del público y mostró cómo se confrontaban entre sí dos conceptos de sexualidad como ámbito de política pública: uno que consideraba al Estado como operador de una moralidad particular y el otro que esperaba que este garantizara la pluralidad y la libertad de la ciudadanía.

### *La disputa sobre el papel de los actores en la política democrática*

Otro punto nodal muy importante en estos debates fue la disputa sobre el papel de los distintos actores políticos en un sistema democrático, el cual es en sí mismo un indicador de política democrática.<sup>12</sup> Durante la hegemonía del PRI, el Estado no requería legitimar su poder ante las instituciones religiosas ni negociar los derechos de las y los ciudadanos (Blancarte 2010: 7), ya que, legalmente, la Iglesia católica no tenía privilegios en la esfera pública ni tampoco gozaba de una posición prominente que le permitiera ejercer

<sup>12</sup> Como dice Mouffe, "siempre habrá interpretaciones enfrentadas de los principios democráticos de igualdad y libertad, así como también habrá interpretaciones enfrentadas de la ciudadanía democrática" (Mouffe 1999: 96).

abiertamente presión sobre los políticos. Sin embargo, los cambios constitucionales de 1992 le otorgaron una creciente presencia pública y con ello la posibilidad de llevar a cabo acciones que a la larga cuestionarían el carácter laico del Estado mexicano.

En respuesta, grupos a favor de los derechos de las mujeres y otros movimientos sociales que luchan por las libertades civiles presionaron al gobierno e insistieron en la necesidad de que la Iglesia aceptara las reglas de la política democrática moderna. Paradójicamente entonces, mientras que la democratización le permitió a un partido conservador (el PAN) alcanzar el poder presidencial y aumentar el poder público de la Iglesia, también trajo presiones a la Iglesia para que se posicionara en el contexto democrático, como cualquier otro actor político, sin privilegios especiales. Aun cuando la Iglesia siempre ha peleado por la hegemonía social y cultural, el nuevo ambiente político ha forzado a la jerarquía católica a usar el discurso de la democracia y a maniobrar dentro de sus límites. En efecto, la Iglesia y sus aliados han sido forzados a aceptar el hecho de que sus demandas son relativas y limitadas, como las de cualquier otro actor político.

Dado que en la Constitución la Iglesia es reconocida pero está limitada para tomar acciones políticas como institución, la jerarquía católica ha tenido que canalizar sus puntos de vista a través de grupos e individuos laicos. En consonancia con el principio de laicidad del Estado y a pesar de ser miembro del PAN, el senador Federico Döring comentó durante la entrevista: "Para mí, la Iglesia es una ONG más y si la Iglesia [...] ha criticado a los legisladores, es como si me criticara una ONG. La Iglesia es una ONG muy grande, quizás muy poderosa, pero no deja de ser por eso una ONG".

Esta transición histórica del papel de la Iglesia, de considerarse a sí misma como la portadora de la verdad a convertirse en un actor político más en la arena democrática, es un gran paso, pues para una institución basada en dogmas ha significado abandonar su posición de detentadora de lo absoluto para ubicarse como representante de otra posición ideológica más, tan relativa como cualquier otra. Incluso Armando Martínez, presidente del Colegio de Abogados Católicos, lo expresa en términos similares: "[...] en la cosa pública la jerarquía participa [...] pero es un ciudadano más, no tiene otro tipo de talento, y el llevar una negociación o un diálogo sólo con la jerarquía es otorgarle un estatus que no es deseable que tenga ni que debería de tener".

Esto tiene consecuencias paradójicas para la Iglesia católica, particularmente en relación con los temas de sexualidad, porque aunque los sectores



conservadores deben posicionarse ahora como participantes en el juego político, ellos consideran la moral sexual católica como universal y natural, y por lo tanto niegan la pluralidad como el núcleo de la democracia.

El obispo José Guadalupe Martín Rábago, expresidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, elocuentemente expresa esta paradoja:

Los actores políticos deben estar conscientes de que existen principios no negociables y que se fundamentan en demandas morales de validez absoluta. No sería apropiado apelar al carácter laico del Estado y al pluralismo religioso para cuestionar dichos principios que, como el Papa mismo dice, "no son verdades de fe, sino que se encuentran inscritos en la naturaleza humana" (Conferencia del Episcopado Mexicano 2006).

Durante el debate de la despenalización del aborto, la Suprema Corte actuó conforme al principio de pluralidad que es inherente a cualquier régimen democrático. Organizó audiencias públicas y utilizó su autoridad como árbitro para convocar a las distintas fuerzas políticas a expresar sus opiniones al tiempo que se reservó la decisión final. Entre quienes se expresaron contra la reforma legal se encontraban el Colegio de Abogados Católicos, el Comité Provida, académicos de universidades católicas y, de manera muy destacada, miembros del Congreso y autoridades federales afiliadas al PAN. Lo que es interesante para esta discusión es que estos grupos utilizaron el lenguaje de la democracia y la pluralidad para exigir a la Corte que respaldara una única perspectiva moral particular que niega precisamente ese principio democrático. A nombre de los miembros del Congreso pertenecientes al PAN, la senadora María Teresa Ortuño argumentó:

¿Quién es el más vulnerable, el no nacido? ¿Quién, si no la Ley, debe garantizarle la protección? Ese espíritu de nuestra Constitución debe animar al legislador y al juzgador ¡A USTEDES!, les digo que la moral pública es la Ley. Lo que la Ley permite independientemente de las creencias o ausencia de creencias de cada uno es lo que rige la vida comunitaria... En esto radica la diferencia entre totalitarismo y democracia (Ortuño 2008).

Contra este argumento, la líder del PRI Olimpia Flores exhortó a los miembros del PAN a legislar a favor de los derechos de las mujeres y a no imponer una supuesta ley de Dios: "Estamos hablando de un derecho intrínseco por pertenecer a un Estado y [que los grupos conservadores] argumenten que [la reforma] va contra la ley de Dios es un chantaje [...] Los diputados deben abordar el tema no como un aspecto sagrado, sino como problema de salud pública" (Hernández 2007).

Aunque se han observado avances interesantes en la legislación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos en el país, su implantación y alcances han sido limitados por las desigualdades sociales crónicas que afectan particularmente a las mujeres indígenas y de áreas rurales. Por ello,

uno de los principales argumentos del movimiento feminista que luchó por la legalización del aborto y para que se ofrecieran estos servicios en el sistema público de salud fue el de la justicia social, porque las mujeres pobres se encuentran más expuestas a los riesgos de salud derivados de abortos clandestinos y realizados en condiciones inseguras, sin mencionar el costo monetario que tienen que cubrir en el proceso.

### *El Estado laico: significados en disputa*

En alguna medida, todos los actores políticos declaran que valoran las instituciones políticas laicas.<sup>13</sup> Al mismo tiempo, sin embargo, existe una clara lucha por la hegemonía del significado de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la era contemporánea. Los debates sobre la legalización y la posterior penalización del aborto mostraron una proliferación de discursos y prácticas políticas, donde los grupos conservadores presionan por asignarle un papel central a las creencias católicas en la definición de políticas sobre sexualidad y reproducción, y los actores progresistas buscan limitar su participación a partir de la defensa del marco legal que protege la pluralidad y las libertades.

Para la jerarquía católica, por ejemplo, la laicidad debería tener sus límites. Es decir, una sociedad laica debería observar lo que en su perspectiva son los valores universales; esto es, los valores del cristianismo. Según lo declarado por la Congregación para la Doctrina de la Fe en 2002:

[La laicidad], como autonomía de la esfera civil y político de la esfera religiosa y eclesial —nunca de la esfera moral—, es un valor adquirido y reconocido por la Iglesia, y pertenece al patrimonio de civilización alcanzado. [...] [S]ería un error confundir la justa autonomía que los católicos deben asumir en política con la reivindicación de un principio que prescinda de la enseñanza moral y social de la Iglesia. [El laicismo intolerante no sólo] quiere negar la relevancia política y cultural de la fe cristiana, sino hasta la misma posibilidad de una ética natural, poniendo en riesgo no sólo a la sociedad y la concordia de los pueblos, sino los mismos fundamentos espirituales y culturales de la civilización (Congregación para la Doctrina de la Fe 2002).

En el lado opuesto del espectro político, el entonces presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza, declaró:

<sup>13</sup> Hasta Hugo Valdemar, vocero de la Arquidiócesis de México, dijo en la entrevista: "La separación entre Iglesia y Estado en la mayoría de los países es muy sana. Me parece que a la Iglesia le fue muy difícil aceptar esa división, pero a la larga también ella entiende que ha sido sano, que es la manera más apropiada".

La Iglesia católica, como institución, no puede recurrir a imposiciones morales o reglas que están enmarcadas en la esfera religiosa. [...] Los católicos tienen todo el derecho de hablar, de manifestarse, pero como ciudadanos [...] la discusión de la aprobación o rechazo de las modificaciones de ley [la despenalización del aborto] tiene que ser una discusión laica (Llanos, Romero y Salgado 2007).

Más allá de este principio básico, distintas autoridades y actores políticos con posturas liberales recurrieron a un discurso científico por considerarlo uno de los pilares del Estado laico. Apoyándose en modernas ideologías sobre el Estado democrático, tanto Julio Frenk como Patricia Uribe (funcionarios de la Secretaría de Salud durante el proceso de aprobación de la AE) indicaron claramente que su postura en relación con los derechos reproductivos de las mujeres no era de carácter personal sino oficial. De hecho, Frenk dijo en la entrevista que cuando el presidente Fox lo invitó a formar parte de su gabinete, había aceptado respetar que él "tomara decisiones con base en evidencia científica y no en posturas ideológicas". Por su parte, la Dra. Patricia Uribe describió lo que considera una tradición dentro de la Secretaría de Salud: "[...] nosotros estamos aquí para promover acciones que sean en beneficio de la mayor parte de la población, donde aumentemos las oportunidades, las opciones que tienen las mujeres y los hombres, y siempre sustentados en la evidencia científica y en una serie de principios como la búsqueda del bien común". Ante la evidencia de que el discurso moral no impediría la despenalización del aborto en el Distrito Federal, la jerarquía católica y sus aliados tuvieron que recurrir al discurso de la ciencia en un intento por promover sus argumentos, como lo demuestra la siguiente cita del obispo Martín Rábago: "En esa pequeña cantidad de células hay toda la dimensión de una vida humana con todos sus derechos [...] En la Constitución, el artículo 14 consagra el respeto a la vida como fundamento de los demás derechos y hay argumentos científicos de que la vida inicia desde el momento de la concepción" (Fernández y Aguilar 2007). Cuando esta aproximación demostró ser poco exitosa, la Iglesia optó por una estrategia diferente: amenazó con excomulgar a todas las personas que defendieran la reforma. María Luisa Sánchez, directora del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), uno de los grupos más activos del proceso, calificó de contraproducente esta estrategia:

La beligerancia de la jerarquía en la Iglesia católica también fue como de mucha ayuda al final de cuentas, porque se aislaron mucho al ser tan agresivos, tan amenazantes [...] Cuando cuestionaron a los funcionarios públicos y los amenazaron de excomulgarlos, en realidad eso empoderó a los funcionarios, en especial al jefe de Gobierno del Distri-

to Federal, a Marcelo Ebrard, para poner a la jerarquía en su lugar, para decirles: "yo tengo la obligación de gobernar para toda la ciudadanía [...] laicos significa creyentes y no creyentes".

Finalmente, el hecho de que el objeto de la batalla política fuera la ley muestra que la autoridad de instituciones políticas laicas fue reconocida por todos los actores. De hecho, los grupos y organizaciones conservadores emplearon los mecanismos legales del Estado laico para debilitarlo y tomaron los recursos del sistema democrático laico —que permite el disenso y la pluralidad— precisamente para cuestionar su validez. El hecho de que la Suprema Corte rechazara el amparo del procurador federal contra la legalización del aborto era signo de un balance democrático entre el poder legislativo, el judicial y el ejecutivo. Es precisamente ese equilibrio lo que parece estar ausente en el caso de los estados. Las recientes reformas que repenalizan el aborto se han logrado por los pactos realizados entre los poderes ejecutivo y legislativo a nivel estatal. Los sectores conservadores han encontrado una estrategia diferente para promover sus agendas mediante acuerdos y compromisos informales con miembros de los congresos estatales. De acuerdo con Patricia Mercado, feminista y excandidata presidencial del partido México Posible, esta estrategia se debe a que el PRI se está preparando para las elecciones presidenciales de 2012:

Esas negociaciones [entre la Iglesia y representantes del PRI] son en lo obscuro, la jerarquía católica seguramente trae un lobby muy fuerte, está hablando con gobernadores, especialmente con los presidenciables y les está diciendo: "¿Quieres ser presidente? No toques ese tema [la legalización del aborto], no sólo no lo toques, sino cambia la constitución de tu estado".

Después de dos derrotas presidenciales, el PRI necesita fortalecer su credibilidad y parece estar canalizando su energía a su relación con la jerarquía católica. La estrategia de negar y negociar los derechos de las mujeres a cambio del apoyo de la Iglesia en las elecciones locales realizadas en los últimos dos años y las elecciones federales que tendrán lugar en 2012 parece estar siendo exitosa. Sin embargo, la repenalización del aborto en más de la mitad de los estados no parece estar directamente relacionada con la intensa religiosidad de su población, ya que algunas de estas legislaciones han sido aprobadas en entidades con poblaciones menos conservadoras o religiosas que otras donde dichas iniciativas no han prosperado. Más bien en muchos de estos estados, los grupos que defienden los derechos de las mujeres no son tan fuertes como los de la ciudad de México, y sus gobernadores no están particularmente interesados en defenderlos, ya sea por sus posturas conser-

vadoras o porque no quieren diferir de la posición de la jerarquía católica por temor a sus posibles ramificaciones políticas. Por lo tanto, la repenalización del aborto parece ser indicativa de una lógica oportunista y electoral, más que de una ideológica.

En suma, la disputa por los significados parece gravitar más en torno al reconocimiento o la negación de la autonomía moral: ¿el Estado debería implantar una verdad moral determinada por la jerarquía católica o debería proteger una moral laica fundamentada en la autonomía individual y en la libertad de conciencia de la ciudadanía? El conflicto sobre la definición de la laicidad reside en el hecho de que, aunque la jerarquía católica está de acuerdo con la autonomía de la Iglesia respecto de la esfera civil, no está dispuesta a aceptar la autonomía moral de las personas ni la posibilidad de que sus enseñanzas se descarten. Más aún, esta perspectiva se contraponen con el punto de vista que cuestiona la autoridad de la Iglesia para imponer sus normas morales o religiosas a la sociedad en general, que establece que las decisiones gubernamentales deben fundamentarse en evidencia científica, y que las autoridades electas deben gobernar para toda la población, no sólo para las y los creyentes.

### **Conclusión: el desdibujamiento de las fronteras ideológicas y políticas tradicionales en el escenario político mexicano actual**

Es importante notar que la alternancia en el poder en el 2000, al pasar la presidencia del PRI al PAN, no implicó una plena transición a un Estado moderno, democrático y plural, ni representó una ruptura con el régimen anterior. El cambio en el partido gobernante suscitó un vacío de poder que los grupos conservadores han utilizado para atacar las libertades y derechos individuales, particularmente los derechos reproductivos de las mujeres. Como lo señala Mouffe, "cuando el espacio público democrático se debilita, se ve cómo se multiplican los enfrentamientos en términos de identidades esencialistas o valores morales no negociables" (Mouffe 1999: 18).

La repenalización del aborto en numerosos estados de la república muestra un desdibujamiento de las diferencias ideológicas entre los partidos políticos tradicionales (el PAN y el PRI), en detrimento de los derechos fundamentales. La política partidista mexicana se ha vuelto cada vez más oportunista y menos ideológica. Las luchas y las estrategias son impulsadas más por intereses personales de los políticos que por programas y plataformas. El PRI muestra una sólida determinación de ganar las elecciones presidenciales de 2012, y para lograrlo ha abandonado algunos

de sus principios políticos e ideológicos medulares, como la importancia de la política laica para la vida democrática.

Sin embargo, el movimiento por la despenalización del aborto ha sido exitoso al hacer visibles el carácter político de la sexualidad y la reproducción. Al cuestionar la supuesta naturalidad de la procreación y su definición como destino inexorable de las mujeres, el movimiento la ha enmarcado como expresión de relaciones de poder, más allá de la esfera privada de parejas y familias. Cabe hacer notar que el debate público que se ha desarrollado en torno a las iniciativas de ley estatales repenalizadoras del aborto podría fortalecer la tradición democrática y secular del país, y llamar la atención sobre la equidad de género, por haber forzado a la sociedad mexicana a debatir si las mujeres tienen derecho a decidir sobre su cuerpo, sexualidad y reproducción. Sin duda, las polémicas acerca de los derechos reproductivos de las mujeres, la obligación estatal de proveer la anticoncepción de emergencia y la despenalización del aborto en la ciudad de México se han convertido en indicadores de secularización, pluralidad política y práctica democrática en todo el país. Antes de los acontecimientos analizados, la preponderancia de la concepción "natural" del género y de la división sexual hacía impensables tales debates, lo que indica que, aunque de manera vacilante y azarosa, los derechos de las mujeres se han convertido en un tema público con total legitimidad.

Asimismo, considerando el momento actual del país, el estudio dio indicios de que el vacío de poder experimentado con la alternancia en el poder no sólo fue aprovechado por los grupos conservadores, sino también por todos los poderes fácticos, incluyendo al narcotráfico. Respecto al desdibujamiento ideológico, los resultados de las elecciones de 2010 confirmaron que el partido menos rechazado y mejor posicionado es el PRI; que se desvanecen las diferencias ideológicas no sólo entre el PRI y el PAN en el intento priísta de recuperar la presidencia, sino también entre la izquierda y la derecha (PRD y PAN) para lograr la alternancia local o impedir el regreso del PRI a la presidencia de la república.

El Distrito Federal continúa siendo una pequeña isla en el país. En medio de sus contradicciones, es una de las entidades con menor violencia causada por el crimen organizado. En las últimas elecciones, aunque disminuyó su votación, el PRD mantuvo la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa. Gobierno y diputados locales continúan avalando leyes y políticas públicas orientadas a la disminución de la pobreza y la violencia, y al fortalecimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la población capitalina, como

lo ejemplifica la legalización de los matrimonios del mismo sexo y de su derecho a la adopción en 2010 (Cancino 2010).

Finalmente, pareciera que en el actual contexto del país, la disputa por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en un Estado laico tenderá a retrasarse o a posponerse. En lo que va del sexenio de Felipe Calderón, el crimen organizado, el ejército en las calles, la inseguridad pública, la corrupción, la impunidad, los miles de asesinatos y los enclaves autoritarios han puesto en riesgo los avances democráticos de los últimos años. Al afectar la vida de las personas y al alimentarse del temor de la población, están debilitando el espacio público democrático y minando las condiciones sociales para la exigibilidad y el ejercicio de todos los derechos y las libertades civiles de la población en general ●

**Tabla 1. Personas entrevistadas**

Nombre	Cargo y organización
Patricia Uribe	Directora general del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Secretaría de Salud de México
Julio Frenk	Secretario de salud de México (2000-2006) Decano de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Harvard, Boston
Patricia Mercado	Directora de la Fundación Voz Alternativa y de Liderazgo, Gestión y Nueva Política, A. C. Ex candidata presidencial por el Partido México Posible (2000) y Alternativa Socialdemócrata y Campesina (2006)
Manuel Espino	Presidente de la Organización Demócrata Cristiana de América y expresidente del Partido Acción Nacional (PAN)
Elsa Conde	Diputada federal del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, LX Legislatura
Federico Döring	Senador del Partido Acción Nacional (PAN) por la ciudad de México, LX Legislatura
Víctor Hugo Círigo	Diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura
Monseñor Raúl Vera	Obispo, Diócesis de Saltillo, Coahuila

Monseñor José Leopoldo González	Secretario general de la Conferencia del Episcopado Mexicano y obispo auxiliar de la Diócesis de Guadalajara, Jalisco
Padre Hugo Valdemar	Director de comunicación social, vocero de la Arquidiócesis de México y del cardenal Norberto Rivera Carrera
Armando Martínez	Presidente del Colegio de Abogados Católicos, A. C.
María Luisa Sánchez	Directora del Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C.
Pilar Muriedas	Consejera directiva de Salud Integral para la Mujer, A. C. y coordinadora de Territorios de Cultura para la Equidad, A. C.

### Bibliografía

- Álvarez, Xóchitl y Oscar Gutiérrez, 2007, "Repudian 'ley contra la vida' en varios estados", 26 de marzo, en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/149628.html>.
- Balderas, Rosa, 2009, "Guanajuato ha encarcelado a 130 mujeres por aborto: Las Libres", *El Correo de Guanajuato*, 10 de marzo, en: <http://www.correo-gto.com.mx/notas.asp?id=106763>.
- Blancarte, Roberto, 2000, "Retos y perspectivas de la laicidad mexicana", en R. Blancarte (comp.), *Laicidad y valores en un Estado democrático*, Secretaría de Gobernación/El Colegio de México, México.
- Blancarte, Roberto, 2010, "Estado laico: la redefinición", *Reforma*, "Suplemento Enfoque" 831, 21 de marzo.
- Cancino, Fabiola, 2010, "La Suprema Corte aprueba el derecho de adopción a matrimonios gay", *CNN México*, 16 de agosto, en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2010/08/16/la-suprema-corte-aprueba-el-derecho-de-adopcion-a-matrimonios-gay>.
- Conferencia Del Episcopado Mexicano (CEM), 2006, "Apertura LXXXI Asamblea Plenaria del Episcopado Mexicano", 24 de abril, pp. 3-4.
- Congregación para la doctrina de la fe, 2002, "Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida pública", 24 de noviembre, en: [http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20021124\\_politica\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20021124_politica_sp.html).
- Consulta Mitofsky, 2004, "La píldora del día siguiente. Encuesta en viviendas en el Distrito Federal", marzo, en: [http://www.amai.org/datos\\_files/DF240204\\_Reporte\\_Pildora.pdf](http://www.amai.org/datos_files/DF240204_Reporte_Pildora.pdf).



- Encuesta Reforma, 2003, "Apoyan píldora de emergencia", *Reforma*, 1 de enero, en: <http://www.encyclopedia.com/doc/1G1-113298175.html>.
- Foucault, Michel, 1981, *Historia de la sexualidad*. 1. La voluntad de saber, Siglo XXI, México.
- Franceschet, Susan y Laura Macdonald, 2004, "Hard Times for Citizenship: Women's Movements in Chile and Mexico", *Citizenship Studies* 8 (1), pp. 3-23.
- Gómez, Carolina, 2010, "Curas pederastas deberían pagar con cárcel, consideran fieles católicos", *La Jornada*, 25 de marzo.
- González, María de la Luz, 2005, "El Estado laico en riesgo: Blancarte", Cimac Noticias, 22 de julio, en: <http://www.cimacnoticias.com/noticias/05jul/05072213.html>.
- Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE), 2009, *Constitucionalidad de la ley del aborto en la ciudad de México*, en: [http://www.gire.org.mx/publica2/ConstitucionalidadAbortoCiudad\\_TD8.pdf](http://www.gire.org.mx/publica2/ConstitucionalidadAbortoCiudad_TD8.pdf).
- Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE), 2011a, "Reformas constitucionales que protegen la vida desde la concepción/fecundación, 2008-2011", en: <http://www.gire.org.mx/contenido.php?informacion=70>.
- Grupo de Información en Reproducción Elegida, A. C. (GIRE), 2011b, "Cifras sobre la interrupción legal del embarazo en el DF. 27 de abril de 2007 al 15 de marzo de 2011", en: <http://www.gire.org.mx/contenido.php?informacion=222>.
- Heras, María de las, 2009, "El aborto golpea al PRI", *El País.com*, 23 de noviembre, en: [http://www.elpais.com/articulo/internacional/aborto/golpea/PRI/elpepuint/20091123elpepuint\\_5/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/aborto/golpea/PRI/elpepuint/20091123elpepuint_5/Tes).
- Hernández, Mirtha, 2007, "Critican feministas argumentos panistas", *Reforma*, 20 de marzo, en: <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx?ValoresForma=857692-1066,Hern%u00e1ndez+Critican+feministas>.
- Monsiváis, Carlos, 2008, *El Estado laico y sus malquerientes*, Debate/UNAM, México.
- Mouffe, Chantal, 1999, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Paidós, Barcelona/Buenos Aires/México.
- Muñoz, Alma, 2005a, "Rivera: la anticoncepción de emergencia, 'arma mortal'", *La Jornada*, 18 julio, en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/07/18/043n2soc.php>.
- Muñoz, Alma, 2005b, "Chocan: Abascal y Frenk sobre la anticoncepción de emergencia", *La Jornada*, 19 julio, en: <http://www.jornada.unam.mx/2005/07/19/039n1soc.php>.
- Lau, Ana, 2000, "El nuevo movimiento feminista mexicano a fines del milenio", en Eli Bartra, Ana Fernández y Ana Lau (comps.), *Feminismo en México. Ayer y hoy*, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

- Llanos, Raúl, Gabriela Romero y Agustín Salgado, 2007, "Fija dirigencia del PAN-DF postura única sobre el tema", *La Jornada*, 22 marzo, en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/22/index.php?section=capital&article=041n2cap>.
- Loeza, Soledad, 2008, *Entre lo posible y lo probable. La experiencia de la transición en México*, Planeta, México.
- Ortuño, Teresa, 2008, *Participación, Quinta Audiencia Pública sobre las reformas que despenalizan el aborto hasta la 12 semana de gestación*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, en: <http://www.youtube.com/watch?v=LSOu7FBL6iw>.
- Pacheco, Luis, 2004, "Discrepan sobre píldora: exigen corregir norma", *Reforma*, 24 de enero, en: <http://busquedas.gruporeforma.com/reforma/Documentos/DocumentoImpresa.aspx?ValoresForma=461658-1066,discrepan+sobre+la+p%u00edldora>.
- Frey, Herbert, 1991, "Las raíces de la modernidad en la Edad Media", *Revista Mexicana de Sociología* 53, octubre-diciembre, pp. 3-44.
- Silva-Herzog, Jesús, 1997, "Antier y mañana", *Voz y Voto* 167, enero, pp. 161-162.
- Stake, Robert, 1994, "Case studies", en Norman Denziny y Yvonna Lincoln (comps.), *Handbook of Qualitative Research*, Sage, Londres.
- Strauss, Anselm y Juliet Corbin, 2002, *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Universidad de Antioquia, Colombia.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2008, *Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en las Acciones de Inconstitucionalidad números 146/2007 y su acumulada 147/2007 falladas por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 28 de agosto de 2008*, en: [http://ss1.webkreator.com.mx/4\\_2/000/000/01f/c81/VOTO-CONCURR-FRANCO%20G.pdf](http://ss1.webkreator.com.mx/4_2/000/000/01f/c81/VOTO-CONCURR-FRANCO%20G.pdf).